



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Ant, veintisiete (27) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	DAVIVIENDA S.A.
Demandado:	Lenny Margoth Pacheco Cogollo
Radicado:	05154 31 12 001 2012-00093 00
Asunto:	Aprueba Liquidación del crédito

Como la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se encuentra ajustada a la norma y no fue objetada dentro del término establecido por la ley, se le imparte su **APROBACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, en la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS. (\$196.585.561.92).

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e1143e26ddff15d9b631fa7043e5fcb7b998adce6112669a2eb4956
80d2c4f8f

Documento generado en 27/07/2021 11:08:53 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>